

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADÉMICA

ESTABLECE MINOR EN EDUCACIÓN
AMBIENTAL PARA LAS PEDAGOGÍAS DE
LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
CHILE.

SANTIAGO, 10/04/2023 - 1730

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 6 Y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 5915 de 2019 que incorpora Minor en la Universidad de Santiago de Chile, la Resolución N° 4868 de 2020 que complementa la definición de Minor y el acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinario N° 01 con fecha 14 de marzo de 2023 que aprueba la creación del Minor.

CONSIDERANDO:

La necesidad de promover nuevos procesos de flexibilidad curricular en los planes de estudio de pregrado de la Universidad.

La necesidad de que las y los profesores de la Universidad de Santiago de Chile tengan experticia en el ámbito de la Educación Ambiental.

RESUELVO:

Establece, a partir del primer semestre del año 2023 el Minor en Educación Ambiental para las pedagogías afines de la institución.

ARTÍCULO 1°: El Minor en Educación Ambiental tendrá una carga total de **20** créditos SCT.

ARTÍCULO 2°: El propósito del **Minor en Educación Ambiental**, es entregar herramientas de gestión de programas educativos para profesores en formación, basados en el respeto al medio ambiente desde una mirada socio ecosistémica en el sistema escolar.

ARTÍCULO 3°: Las asignaturas definidas para este Minor son:

Nº	Asignaturas	Semestre Minor	Créditos SCT	Unidad Oferente (Facultad)
1	Bases Físicas de los Seres Vivos y su medio ambiente	1	6	Facultad de Ciencia/ Departamento de Física
	Resultado de Aprendizaje General	Los y las estudiantes serán capaces de: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar leyes físicas en seres vivos - Comprender leyes de conservación relativas principalmente a la energía distinguiendo distintas fuentes de energía (renovables y no renovables) - Analizar distintas formas de contaminación ambiental, lumínica, acústica, entre otras. 		
2	Bases Físicas del Cambio Climático	2	4	Facultad de Ciencia/ Departamento de Física
	Resultado de Aprendizaje General	Los y las estudiantes serán capaces de: <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los fundamentos físicos del cambio climático con recursos educativos significativos y eficientes para analizar su impacto en el medio ambiente. - Participar e impulsar acciones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático para convertirse en formadores y agentes de cambio. - Crear y diseñar experiencias demostrativas relativas a la mitigación del cambio climático, que involucren tecnologías relacionadas con las energías renovables incluida la energía solar. 		
3	Acciones antrópicas sobre la biodiversidad: encuentros y desencuentros	3	4	Facultad de Ciencia/ Departamento de Física
	Resultado de Aprendizaje General	Los y las estudiantes serán capaces de: <ul style="list-style-type: none"> - Posicionarse como agentes de acciones educativas orientadas a la protección y conservación de la biodiversidad con enfoque en el empoderamiento climático según orientaciones del Estado de Chile. - Comprender, desde una perspectiva sistémica, la complejidad de los sistemas vivos, la estabilidad del sistema de la vida y el papel de la especie humana como parte del sistema. - Diseñar acciones educativas que entrelacen la biodiversidad, la tecnología, la sociedad y la cultura. - Crear y ejecutar proyectos educativos que comprendan la relación suelo, clima, vegetación y su requerimiento hídrico. 		
4	Yo ciudadano/a y mi Vinculación con la Naturaleza en el Presente	3	6	Facultad de Ciencia/ Departamento de Física
	Resultado de Aprendizaje General	Los y las estudiantes serán capaces de: <ul style="list-style-type: none"> - Comprender su rol como ciudadano/a y docentes en formación apropiándose de la institucionalidad ambiental: la normativa país, los acuerdos internacionales y estándares expresados en certificaciones voluntarias, de tal manera que den cuenta de la realidad de organizaciones, establecimientos educacionales considerando elementos claves de huella de carbono, economía circular, entre otros. 		

	<ul style="list-style-type: none"> - Distinguir acciones de mitigación y /o adaptación eficientes y eficaces para evitar seguir dañando al ecosistema. - Implementar y orientar programas de educación ambiental respetando criterios de certificación de establecimientos escolares del SNCAE.
TOTAL DE CREDITOS SCT: 20	

ARTÍCULO 4°: Todas las asignaturas del Minor serán dictadas por el Departamento de Física de la Facultad de Ciencia.

ARTÍCULO 5°: El o la estudiante que curse y apruebe todas las asignaturas declaradas en el artículo N°3 podrá optar a la certificación de este Minor, independiente de las certificaciones de título y/o grado que entregue su plan de estudios, completando un total de 20 SCT. La aprobación de las asignaturas del Minor se evaluará con escala de notas de 1 a 7, y con una aprobación mínima de nota 4.

ARTÍCULO 6°: El Minor ofertará un máximo de 15 cupos por cohorte, cupos supeditados a la disposición de las Facultades.

ARTÍCULO 7°: Los y las estudiantes que deseen cursar el Minor deberán postular a éste a través de sus jefaturas de carrera respectivas. En caso de superar los cupos disponibles, los postulantes se seleccionarán en base al promedio de notas de todos los cursos aprobados a la fecha. En el caso que los postulantes excedan el número de cupos y el promedio de notas sea equivalente, la selección considerará una entrevista personal.

ARTÍCULO 8°: Los procesos administrativos y de implementación del Minor estarán a cargo del Departamento de Física.

ARTÍCULO 9°: Para habilitar a las y los estudiantes de las diferentes carreras de la Universidad y puedan optar al Minor, cada carrera deberá tener una resolución aprobada de articulación con este Minor, de acuerdo a lo indicado en el artículo N°5, para el otorgamiento de esta certificación. La resolución de articulación debe señalar el o los planes de estudio de la carrera que se articula: n° del plan, código de resolución y año.

Adicionalmente, debe contar con una tabla de equivalencias entre las asignaturas de este Minor y las del plan de estudios, identificando las asignaturas que serán parte del plan curricular si las hubiere, las asignaturas que serán electivas dentro del plan curricular y las asignaturas que corresponderán a asignaturas extracurriculares, así como los semestres en que deberán ser cursadas.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

LAURA ALMENDARES, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a Ud.,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA

Secretario General

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Registro Académico
- Títulos y Grados
- Facultad de Ciencia
- Registro Curricular
- Contraloría Universitaria
- Oficina de Partes Central
- Archivo Central